



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2024-447-E-UBA-DCT_FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Convocar elecciones para renovar los representantes de los claustros de estudiantes y graduados para el Consejo Directivo y claustros de profesores, graduados y estudiantes para Juntas de Carreras año 2024. EX-2024-04033686- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, las resoluciones RESCS-2024-1-UBA-REC y REREC-2024-1056-UBA-REC por las cuales se dispone que los Consejos Directivos convoquen a elecciones para renovar los representantes de los claustros de estudiantes y graduados para el Consejo Directivo y claustros de profesores, graduados y estudiantes para Juntas de Carreras, y

CONSIDERANDO:

El artículo 107 del Estatuto Universitario que reglamenta la duración del mandato de los consejeros, graduados y estudiantes del Consejo Directivo.

El artículo 113 inciso “d” del Estatuto Universitario que establece que corresponde al Consejo Directivo de cada Facultad “llamar a elecciones para la renovación del Consejo”.

La resolución (CS) N°06/19 que compendia el Reglamento Electoral para el claustro de graduados.

La resolución (CS) N° 1451/85 que establece el Reglamento Electoral para el claustro de estudiantes.

La resolución (CD) N° 117/90 que reglamenta la duración del mandato de los miembros de las Juntas de Carrera.

El CÓDIGO-UBA: Libro I: Título 5: Reglamentos electorales.

La necesidad de establecer el cronograma electoral para la renovación de dichos claustros y de los miembros de las Juntas de Carrera y los Directores.

La dificultad enorme que supone la realización diferida de las elecciones de representantes estudiantiles para el Consejo Directivo y para las Juntas de Carreras, dado que duplicaría el esfuerzo organizativo para convocar a votar a un padrón que supera los veinte mil electores posibles.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión del día 16 de julio de 2024.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a elecciones para la renovación del Claustro de Estudiantes del Consejo Directivo y de los Claustros de Estudiantes de las Juntas de Carrera durante los días 2 a 6 de septiembre de 2024.

ARTICULO 2°.- Convocar a elecciones para la renovación del Claustro de Graduados del Consejo Directivo y de los Claustros de Graduados y auxiliares docentes para las Juntas de Carrera durante los días 3 a 6 de septiembre del 2024.

ARTICULO 3°.- Convocar a elecciones para la renovación de los Claustros de Profesores de las Juntas de Carreras durante los días que van del 4 al 6 de setiembre de 2024.

ARTICULO 4°.- Convocar a una consulta para la renovación de los Directores de las Carreras a los Claustros de Estudiantes respectivos durante los días 2 a 6 de septiembre de 2024.

ARTICULO 5°.- Convocar a una consulta para la renovación de los Directores de las Carreras a los Claustros de Graduados y auxiliares docentes respectivos durante los días 3 a 6 de septiembre del 2024.

ARTICULO 6°.- Convocar a una consulta para la renovación de los Directores de las Carreras a los Claustros de Profesores respectivos durante los días que van del 4 al 6 de setiembre de 2024.

ARTICULO 7°.- Aprobar el siguiente Calendario electoral 2024:

ESTUDIANTES

Elecciones: 2 al 6 de septiembre CD y JC

Cierre de padrón: 03/08 a las 14hs.

Exhibición de padrones: 7/08 al 14/08

Impugnaciones al padrón: 15/08 (art. 8 Reglamento Electoral para las carreras)

Resolución de impugnaciones: entre el 16/08 y el 19/08 (art. 8 Reglamento Electoral para las carreras)

Oficialización de padrones: 20/08

Presentación de listas: 21/08 al 22/08 hasta las 14 hs.

Presentación de listas de candidatos a Director de Carrera: 21/08 al 22/08 hasta las 14 hs.

Exhibición de listas: 22/08 y 23/08.

Impugnación de listas: 22/08 y 23/08 hasta las 14 hs.

Resolución de impugnaciones: 26/08

Oficialización de listas: 28/08

GRADUADOS

Elecciones: 3 a 6 de septiembre CD

Cierre de padrón: 24/07 a las 14hs. (art. 5 Reglamento General Electoral de Graduados)

Exhibición de padrones: 8/08 al 15/08 (art. 14 Reglamento General Electoral de Graduados)

Impugnaciones al padrón: desde 8/08 al 15/08 (art. 15 Reglamento General Electoral de Graduados)

Resolución de impugnaciones: entre el 16/08 y el 19/08 (art. 16 Reglamento General

Electoral de Graduados)

Oficialización de padrones: 20/08

Presentación de listas: 21/08 al 22/08 hasta las 14 hs. (art. 18 Reglamento General Electoral de Graduados)

Exhibición de listas: 22/08 al 23/08

Impugnación de listas: 22/08 al 23/08 hasta las 14 hs. (art. 19 Reglamento General Electoral de Graduados)

Resolución de impugnaciones: 23/08 al 27/08 (art. 19 Reglamento General Electoral de Graduados)

Oficialización de listas: 28/08

GRADUADOS

Elecciones: 3 a 6 de septiembre JC

Cierre de padrón: 24/07 a las 14hs.

Exhibición de padrones: 8/08 al 15/08

Impugnaciones al padrón: 16/08 (art. 8 Reglamento Electoral para las carreras)

Resolución de impugnaciones: 16/08 al 19/08 (art. 8 Reglamento Electoral para las carreras)

Oficialización de padrones: 20/8

Presentación de listas: 21/08 al 22/08 hasta las 14 hs.

Presentación de listas de candidatos a Director de Carrera: 21/08 al 22/08 hasta las 14 hs.

Exhibición de listas: 22/08 al 23/08

Impugnación de listas: 22/08 al 23/08 hasta las 14 hs.

Resolución de impugnaciones: 23/08 al 27/08

Oficialización de listas: 28/08

PROFESORES

Elecciones: 4 al 6 de septiembre JC

Cierre de padrón: 31/07 a las 14hs.

Exhibición de padrones: 8/08 al 15/08

Impugnaciones al padrón: 16/08 (art. 8 Reglamento Electoral para las carreras)

Resolución de impugnaciones: entre el 16/08 y el 19/08 (art. 8 Reglamento Electoral para las carreras)

Oficialización de padrones: 20/8

Presentación de listas: 21/08 al 22/08 hasta las 14 hs.

Presentación de listas de candidatos a Director de Carrera: 21/08 al 22/08 hasta las 14 hs.

Exhibición de listas: 22/08 al 23/08

Impugnación de listas: 22/08 al 23/08 hasta las 14 hs.

Resolución de impugnaciones: 27/08

Oficialización de listas: 28/08

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carrera, Centro de Estudiantes, Asociaciones Gremiales Docentes y no-docentes, Área de Graduados, Dirección General Administrativa, Institutos de Investigaciones, CBC, Subsecretaría de Comunicación Institucional y gírese copia al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Digitally signed by BRANCOLI Diego Andres
Date: 2024.07.18 20:23:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego Andrés Brancoli
Secretario
Secretaría de Gestión Institucional
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by ARIAS Ana Josefina
Date: 2024.07.18 21:32:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Josefina Arias
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA